

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº650

Dalcahue, 09 de abril 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

CAMIONETA.

MARCA:

TOYOTA

PATENTE:

GCPL-18.

NATURALEZA DEL COMETIDO: SEGUNDO CHOFER DE TURNO.

CONDUCTOR:

RAMON BAHAMONDE.

LOCALIDAD

DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA

DÍA AUTORIZADO

LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL 2021

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Ramon Bahamonde** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 10 y 11 de abril 2021, debido a la situación actual en la que nos epcontramos cuarentena total (Fase 1).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS ALCALDE (S) COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
- Direc. Ad. y Finanzas
- Unidad Transparencia. - Chofer encargado vehículo
- Archivo.

MEVM/CIVG/ASDG/ckcm.